CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA REGISTRADA BAJO EL Nº 1.997.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "A" Nº 87142 fichero 38 y registrado en este Concejo Municipal bajo el Nº 00521 en donde la Asociación Pro-Ayuda al Discapacitado de Rafaela (APADIR), solicita donación de fracciones de terrenos con el propósito de trasladar a ellos la infractuctura actual; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la actividad que la Institución desarrolla.
Que a través de los años y de su constante superación la misma supo ganarse un lugar previlegiado no solo en nuestra Ciudad y zona sino en el país.
Que su tarea es el fruto de la dedicación puesta al servicio de una noble causa en donde toda la comunidad de Rafaela con su ayuda material y humana prestan su colaboración para posibilitar una constante superación.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Dónanse a la Asociación Pro-Ayuda al Discapacitado de Rafaela // (APADIR) tres (3) fracciones de terreno propiedad de la Municipalidad de Rafaela, ubicadas en la manzana letra "F" de la Concesión doscientos setenta y nueve de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, cuyo dominio consta // inscripto en mayor extensión bajo el número 1954 folio 151 Tomo/ 220 Par, Departamento Castellanos del Registro General y que según plano de mensura y subdivisión practicado por el agrimensor/ Rogelio Zurbriggen en mayo de 1974 registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe bajo el número 72.711, se individualizan como los lotes números trece (13), catorce (14), y quince (15); respondiendo a la / siguiente descripción:

a). Lote Nº 13: tiene nueve metros de frente al Este sobre calle Bernardo de Monteagudo, entre Bulevar Presidente Roca y calle Rivadavia, contados después de los/ diez metros veintisiete centímetros de la esquina sureste de la manzana hacia el Norte; igual / medida en su contrafrente al Oeste y 30 metros / de fondo en sus costados Norte y Sur. Linda: al/ Este con calle Bernardo de Monteagudo; al Norte/ con el lote 12, al Sur con el lote 14 y al Oeste con parte del lote 15, todos del referido plano/ de mensura y subdivisión. Superficie: 270 m2.-

b). Lote Nº 14: tiene treinta metros de frente al Sur sobre calle Rivadavia e igual contrafrente al Norte; contando con 10,27 metros en su otro frente al Este sobre calle Bernardo de Monteagudo e igual dimensión en su costado Oeste. Forma la esquina sureste de la citada manzana. Linda: al Norte con el/ lote 13 y al Oeste con parte del lote 15, ambos/ del mismo plano de mensura y subdivisión; al Sur con calle Rivadavia y al Este con calle Bernardo de Monteagudo. Superficie: 308,10m2.-

CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RAFAELA

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

///////

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

///////

c). Lote Nº 15: tiene diez metros de frente al Sur sobre calle Rivadavia entre calles Becquer y Bernardo de Monteagudo, contados después de los treinta metros de / la esquina Sureste de la manzana hacia el Oeste,/ igual medida en su contrafrente al Norte y treinta y siete metros veintisiete centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste; lindando: al Sur con calle Rivadavia, al Norte el lote 10, al Oeste el lote 16 y al Este con los lotes 11,12, 13 y 14 del mismo plano de mensura y subdivisión. Su-/ perficie: 372,20m2.-

Art. 2º) La escritura traslativa de dominio será otorgada ante el notario que / designe la donataria, siendo a su cargo los gastos que ello demande.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Re-/ gístrese, publíquese y archívese.----------

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // dieciocho días del mes de Mayo de / mil novecientos ochenta y cuatro. -

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela